

Rad No.: 24-240-151547

Barranquilla, 15/10/2024

Señor(a)
NORMA CECILIA GONZALEZ RUMBO
Calle 25A No. 4H - 21 Apartamento 101
Valledupar

Contrato: 66262720

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de octubre de 2024, radicada bajo el No. 24-004070, referente al saldo a favor registrado en el producto brilla, después del fallecimiento del deudor del crédito, en la factura del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 25A No. 4H - 21 Apartamento 101 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación le informamos que, para la devolución del saldo a favor contenido en el producto No. 51762517 correspondiente a los pagos efectuados después del fallecimiento del deudor del Crédito Brilla, deberá aportar la documentación relacionada a continuación:

Documentos que acrediten a todos los beneficiarios y el parentesco que tienen con el fallecido deudor del crédito, es decir, copia de cedula de todos los beneficiarios y registro civil de nacimiento de **todos los hijos** y/o matrimoniales (en caso de tener cónyuge).

Así mismo, se debe presentar una **declaración Extra-juicio** la cual **debe ser rendida por un tercero ante un notario**, en el cual se mencione el estado civil del fallecido, el nombre del cónyuge, el número total de hijos que tenía (matrimoniales, extramatrimoniales y/o adoptivos) y se identifique a cada uno de ellos con nombre completo y cedula de ciudadanía o indicativo serial de registro civil de nacimiento si hay menores de edad.

Debe aclarar si hubo o no hijos matrimoniales, extramatrimoniales y adoptivos y si no existen otras personas con derecho para reclamar, en caso de ser varios beneficiarios todos deben autorizar por escrito a una sola persona para que le sea entregado el dinero la cual debe aportar **certificación bancaria actualizada** que señale cuenta ahorros/ corriente tradicional.

Ahora bien, en caso de que lo desee puede autorizar a una tercera persona para realizar la transferencia, aportando la autorización escrita firmada por ambos, copia de la cedulas de ambos y la certificación bancaria actualizada con una cuenta de ahorros/ corriente tradicional.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
219620928